

Los trabajadores de estas entidades también velan por el buen funcionamiento del sistema financiero



MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Es la entidad del sector Público encargada de definir, formular y ejecutar la política económica de Colombia, como también preparar las leyes y decretos que regulan el funcionamiento de la actividad financiera, aseguradora, bursátil y cooperativa del país.







BANCO DE LA REPÚBLICA

Es un órgano del Estado que ejerce la función de Banco Central en Colombia. Dentro de sus funciones están:

- Actua como el banco de los bancos, ya que guarda el dinero de los bancos comerciales y les hace préstamos cuando lo necesiten.
- Es el único que está autorizado para emitir los billetes y acuñar las monedas que circulan en Colombia.
- Controla las tasas de interés buscando un equilibrio entre la cantidad de créditos que piden los colombianos y la cantidad de dinero que ahorran.
- Controla las tasas de cambio, que para el caso de Colombia, es la cantidad de pesos qué se deben pagar por una moneda extrajera, tomando como base el dólar, puesto que es la moneda que más se utiliza para realizar transacciones en el exterior.
- Controla la cantidad de dinero que circula en el país con el fin de mantener una economía sana.

























SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Es un organismo del Estado, que se encarga de vigilar a las instituciones que reciben dinero público para verificar que hagan sus labores correctamente y no utilicen los recursos irresponsablemente. La superintendencia autoriza a estas instituciones para que puedan funcionar y ofrece información a los consumidores financieros sobre las características, los costos de los productos y servicios, entre muchas otras actividades.

Superintendencia

Puede consultarse la página www.superfinanciera.gov.co para mayor información.



